

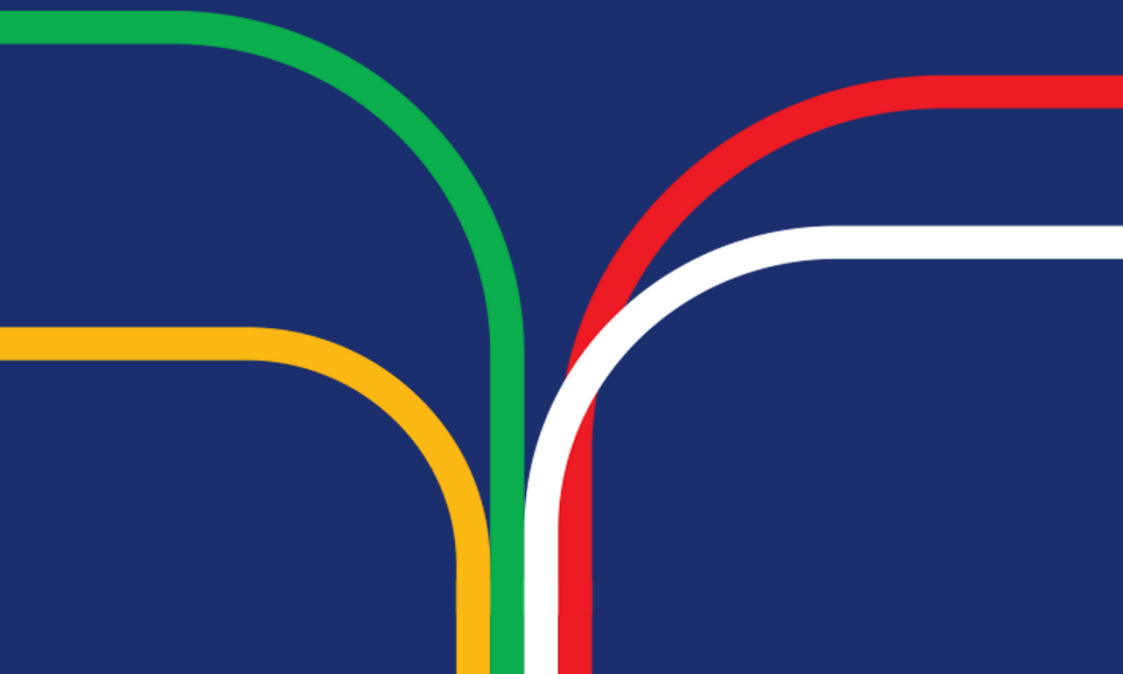


Scuola  
Italiana di  
Montevideo

# NORMAS DE CONVIVENCIA

Bebé SIM, Bambini, Primaria

Año lectivo 2021



## INTRODUCCIÓN

Como Institución Educativa que busca construir y desarrollar un proyecto integral y formativo para sus estudiantes, tanto en su dimensión académica, socio-afectiva y de su vinculación con el espacio, la Scuola propone normas de convivencia y disciplina que tienen como objetivo establecer un marco de referencia para el uso responsable de la autonomía.

Es objetivo del presente reglamento:

- Mantener el comportamiento de los estudiantes dentro de los límites que permitan la convivencia armónica de todos los integrantes de la Comunidad Educativa
- Enseñar a los educandos acerca de sus derechos y obligaciones y ayudarlos a asumir la responsabilidad de los propios actos.

## PRINCIPIOS GENERALES

La SCUOLA ITALIANA di MONTEVIDEO establece que todos los estudiantes de la Institución tienen derecho a gozar plenamente de los beneficios que ofrece la SCUOLA (servicios, equipamiento e instalaciones), pero como sucede en toda comunidad organizada, el goce de los mismos supone el cumplimiento de determinadas obligaciones que derivan del respeto a las normativas aplicables a la enseñanza y a la propia condición del “educando”.

Cada miembro de la Comunidad Educativa tiene derecho a:

- Sentirse física y emocionalmente seguro.
- Ser tratado con respeto y dignidad.
- Poder expresar sus sentimientos con libertad y en una manera apropiada.

## DERECHOS

Todo estudiante tiene derecho:

- al uso responsable de las instalaciones,
- de los materiales educativos,
- a la elección del deporte o actividad complementaria de su interés, dentro de la propuesta establecida por la Scuola,
- a contar con la orientación de educadores, profesionales especializados que colaborarán en su formación dentro del trayecto educativo.
- a participar en campamentos, viajes y actividades de formación que promueva la Institución, siempre que se cumpla con los requisitos que se establecen en los protocolos de cada actividad.

## RESPONSABILIDADES

Por la condición de integrantes de la Comunidad Educativa y como medida formativa para la vida en sociedad, los educandos deben asumir las responsabilidades que contribuyan al desarrollo de su personalidad, generando asimismo un espíritu de tolerancia, igualdad y solidaridad, con promoción del respeto de los derechos de los demás.

### **LAS RESPONSABILIDADES COMPRENEN:**

#### **En referencia a sus pares, docentes y autoridades**

- a. Mantener una actitud respetuosa hacia todos los integrantes de la Comunidad, relacionándose adecuadamente empleando un lenguaje acorde con el ámbito educativo del que forma parte.
- b. Mantener una actitud de empatía, tolerancia, solidaridad, respeto por las diferencias, promoviendo la integración
- c. Abordar los conflictos que se les presenten mediante el diálogo y la práctica de la no violencia, evitando emplear agresiones de cualquier naturaleza (físicas, verbales, psicológicas) efectuadas a través de cualquier medio.
- d. Mantener conductas acordes con la moral y buenas costumbres.
- e. Velar por la propia seguridad y la de los demás integrantes de la Comunidad Educativa evitando situaciones de riesgo.
- f. Respetar las instalaciones y bienes comunes, así como los efectos personales de los compañeros y de cualquier integrante de la Comunidad Educativa, asumiendo la responsabilidad sobre los daños causados voluntariamente o por imprudencia.
- g. Mantener una conducta que permita asegurar, por una parte, el orden necesario para el desarrollo de la actividad educativa, con el respeto del derecho a estudiar que tienen todos y cada uno de los educandos, y por otra el cumplimiento de los deberes y atribuciones por parte de los funcionarios, en especial por la Dirección y los docentes, respetando la representatividad de las decisiones colectivas y a las autoridades y jerarquías legítimamente constituidas.

### **En referencia a la actividad didáctica**

- a. Tender a los máximos logros académicos basándose en el esfuerzo y la responsabilidad.
- b. Mantener una conducta de honestidad académica.
- c. Cuidar y ser responsable de los objetos personales que se traen al Colegio.
- d. Concurrir a las actividades con los materiales e implementos necesarios para el desarrollo de las mismas.
- e. Participar de actos, celebraciones y actividades a las que es convocado.

### **En referencia a la Puntualidad y Asistencia**

- a. Asistir diaria y puntualmente a los cursos.
- b. En caso de tener que retirarse anticipadamente será imprescindible la solicitud escrita y firmada o mail por parte de padre/ madre o tutor a la Coordinación del Sector correspondiente. En caso de Bambini, también se habilita mensaje de texto al celular de la Coordinación correspondiente.
- c. Los estudiantes que lleguen pasados los 10 primeros minutos deberán permanecer en la Coordinación del Sector hasta que ésta disponga su ingreso al aula.

### **En referencia a los bienes y documentación educativos y símbolos nacionales**

- a. Respetar los Símbolos Nacionales e Institucionales que estén representados en las diferentes actividades de la Scuola Italiana di Montevideo.
- b. Cuidar diligentemente los textos y libros obtenidos en préstamo, reintegrándolos oportunamente sin daños. (ver documento adjunto).
- c. Cuidar los espacios interiores y exteriores, así como el equipamiento que se utiliza para el desarrollo de las actividades educativas. (\*)

- d. Colaborar en el cuidado y mantenimiento de la higiene de todas las instalaciones del Colegio y de todo el predio, en el respeto del medio ambiente.

*\* En caso de falta, roturas y/o daños en materiales, equipos, muebles u otros bienes de la SIM los alumnos responsables del hecho se harán cargo del arreglo y/o la reposición de los mismos.*

### **En referencia a actos públicos, visitas o paseos**

Los Educandos deberán mantener una conducta apropiada, con el debido respeto de las personas y bienes correspondientes, siempre que concurren a actividades fuera del centro educativo.

### **Prohibiciones**

- a. Fumar dentro del predio de la Scuola, así como en las puertas de acceso a la Institución (Ley.18.256).
- b. Realizar adulteraciones o falsificar anotaciones en los documentos de la Scuola.
- c. Fomentar o colaborar en cualquier situación de hostigamiento (incluido el uso de las redes con dicho fin).
- d. Ingresar elementos, instrumentos, etc. que puedan dañar la integridad física de las personas.
- e. Ingresar, consumir, distribuir o estar bajo los efectos de alcohol, drogas o cualquier tipo de sustancias estimulantes.
- f. Realizar actividades proselitistas, político – partidarias o religiosas.
- g. Introducir en la Institución cualquier material de carácter pornográfico. Esta norma se aplicará también al manejo de dicho material en las redes sociales.

**LA TRASGRESIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS NORMAS  
CONSTITUYE UNA FALTA MUY GRAVE.**

## **Otras responsabilidades**

### **Uniforme - Presentación personal.**

- Los estudiantes deberán presentarse cada día prolijamente vestidos y aseados, vistiendo el uniforme establecido.
- En caso de que el educando concurra a la Scuola por otras razones: trámites, actividades, etc., no se le permitirá ingresar con vestimenta inadecuada (shorts, ojotas, etc.).

### **Medicamentos**

En el Colegio no se suministrarán medicamentos a los estudiantes. En caso de necesidad, los padres deberán realizar el trámite correspondiente ante las autoridades oficiales.

### **Uso de celulares en clase**

No está permitido el uso de celulares o cualquier dispositivo inteligente en el sector Primaria, Casa dei Bambini y Bebe SIM. Si un alumno lo utilizara dentro del horario de permanencia en la Institución, el docente podrá sustraerlo y entregarlo a la coordinación para el retiro del mismo por parte de los padres o tutores.

**ES IMPORTANTE DESTACAR QUE INSTITUCIÓN Y FAMILIA DEBEN TRABAJAR EN FORMA CONJUNTA PARA LOGRAR QUE ESTAS NORMAS DE CONVIVENCIA SEAN ASUMIDAS POR TODOS NUESTROS ALUMNOS.**

## MEDIDAS CORRECTIVAS APLICABLES A LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA

Los estudiantes cuyas actitudes o comportamiento no estén de acuerdo con el presente reglamento podrán ser desvinculados de planteles deportivos, impedidos de participar de intercambios y de viajes hasta que se evidencie un cambiopositivo.

La Scuola se reserva el derecho de solicitar a los padres y al estudiante la firma de un compromiso escrito por el cual el estudiante se compromete a lograr determinadas metas en el transcurso del año lectivo y por su parte los padres se comprometen a acompañarlo y a poner los apoyos externos que sean necesarios.

Por otra parte, la Scuola se reserva el derecho de condicionar la permanencia de un estudiante en la Institución al logro de determinadas metas relacionadas con un cambio de actitud y comportamiento.

Por último, respecto a los estudiantes con MALA CONDUCTA, FALTAS QUE POR SU GRAVEDAD ASÍ LO DETERMINEN O DE DEDICACIÓN AL ESTUDIO, O NO CUMPLAN EL COMPROMISO MENCIONADO, la SCUOLA se reserva el derecho de no admitirlos o solicitar su alejamiento de la Institución en el momento que considere oportuno.

### **Medidas Correctivas aplicables a estudiantes de Primaria**

- Para FALTAS LEVES, mediante el procedimiento de la OBSERVACIÓN.
- Para FALTAS GRAVES, mediante la AMONESTACIÓN.
- Para REITERACIÓN DE FALTAS (3) o PARA AQUELLAS QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN SEAN CONSIDERADAS COMO GRAVES, mediante el procedimiento de la SUSPENSIÓN.
- La acumulación de faltas LEVES (3) determinará una AMONESTACIÓN.
- La acumulación de AMONESTACIONES (3) derivará en una SUSPENSIÓN.



## **La observación**

Es de aplicación por parte del plantel Docente, así como también por parte de los Coordinadores, en acuerdo con la Dirección del Sector.

Los funcionarios administrativos o personal auxiliar que aprecien actos incorrectos, si bien no podrán observar formalmente a los estudiantes, les llamarán la atención para que pongan fin al proceder incorrecto a la vez que darán cuenta de inmediato de lo ocurrido a los Coordinadores o a la Dirección.

## **La amonestación**

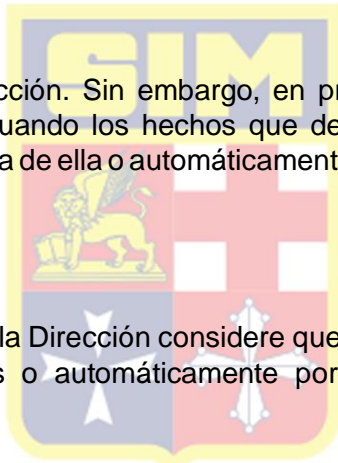
Es resorte de la Dirección. Sin embargo, en primera instancia podrá hacerlo el Docente, cuando los hechos que determinan esta medida ocurran en clase o fuera de ella o automáticamente por acumulación de 3 observaciones.

## **La suspensión**

Será aplicada cuando la Dirección considere que el alumno ha incurrido en faltas muy graves o automáticamente por acumulación de tres amonestaciones.

En ese caso, el alumno no podrá ingresar a la Institución por el plazo que la suspensión establezca.

Toda sanción que haya sido aplicada al alumno quedará correspondientemente archivada en su legajo.



***Consejo Didáctico***